



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1987

Expte. N° 377/86

VISTO:

La resolución N° 441-86 de este cuerpo, obrante a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba la firma de un convenio entre la Provincia de Salta, el Consejo Federal de Inversiones y la Universidad, para la realización conjunta del estudio "Factibilidad de Aprovechamiento de las Menas Ferríferas de Unchimé"; y

Que asimismo y previo a la firma del mencionado convenio se dispuso solicitar a la Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Salta y al Consejo Federal de Inversiones, la modificación de algunos puntos del mismo, para su redacción definitiva;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 107/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)
RESUELVE:

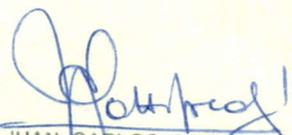
ARTICULO 1°.- Aceptar el referido convenio en los términos de las cláusulas enunciadas en el proyecto que corre agregado a Fs. 2 y 3, salvo el punto 11 que será redactado de la siguiente manera:

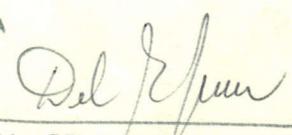
11.- El aporte indicado se destinará a solventar los gastos que demande la realización del estudio y a cubrir las diferencias existentes entre / los sueldos del personal provincial y los del personal de la Universidad Nacional de Salta afectados y a los que corresponden a la mayor / dedicación requerida, salvo el caso del personal que revista con dedicación exclusiva en la UNSa."

ARTICULO 2°.- Siga al Rectorado a sus demás efectos.-




Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Ll. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 331 - 87